



Asunto: En defensa de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica y de la Especialidad de Psicología Clínica.

La Junta Directiva de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología, por el presente escrito, desea poner en su conocimiento lo siguiente:

1. Algunos colectivos de psicólogos que, en su día solicitaron el Título de Especialista en Psicología Clínica y que, a la vista de los méritos alegados, o bien no lo obtuvieron o están pendientes de realizar una prueba para ello, están difundiendo y enviando escritos de protesta a diversas Instituciones y personas representativas de la Administración del Estado.
2. En esos escritos se hacen afirmaciones y se vierten opiniones sobre los procedimientos y criterios seguidos por la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (CNEPC), responsable de emitir los informes sobre las solicitudes del Título de Especialista en Psicología Clínica.
3. El contenido de tales afirmaciones es manifiestamente falso, pues se basa en informaciones no ajustadas a la realidad, ignorando datos objetivos que las contradicen abiertamente y que están a disposición de todo el colectivo de psicólogos en diversos foros, como por ejemplo, la página *web* oficial del Consejo General de Colegios de Psicólogos. Con el propósito de hacerle conocedor de todo el proceso, le adjuntamos el documento redactado desde la CNEPC para dar cuenta de estos hechos. Este documento se ha enviado ya al Defensor del Pueblo y a D. Gaspar Llamazares (como Presidente de la Comisión de Sanidad del Congreso) y está colgado en la *web* de la AEPCP.
4. Consideramos que tales escritos suponen una clara difamación y ponen en cuestión la honestidad, el rigor, la ecuanimidad, y la generosidad con la que los miembros de la CNEPC y, especialmente, su actual Presidenta, D^a Amparo Belloch, han actuado a lo largo de todo el proceso.
5. También consideramos que se trata de un claro intento de deslegitimar toda la actividad realizada por la CNEPC, y de apartarla de un proceso del que, atendiendo a la legislación vigente, es responsable y con ello posibilitar posibles consecuencias a las que tal deslegitimación pudiera dar lugar.

Obviamente, resulta legítimo y perfectamente comprensible el derecho a la discrepancia y la crítica. También es entendible que si una persona solicita un reconocimiento (como en este caso, el Título de Especialista en Psicología Clínica) al que considera tiene derecho, espera que sus expectativas se cumplan y, en el caso de que esto no ocurra, es comprensible que no le resulte fácil admitirlo y que recurra a cualquier procedimiento legal existente en un estado de derecho para intentar defender los derechos que considera se han lesionado. Ahora bien, esto no tiene nada que ver con acusaciones no fundamentadas, como las que se están produciendo, acerca de actuaciones irregulares y/o arbitrarias; con insultos



o descalificaciones globales que atentan contra el buen nombre y el buen hacer, no sólo de los miembros de la actual CNEPC, sino también de los miembros de la anterior comisión; de los grupos de expertos que, en su momento, fueron creados por el ministerio con el claro objetivo de agilizar el proceso; y, obviamente, también de todas las personas de la administración del estado implicadas en este tema desde su puesta en marcha. Ataques que, además, suponen un desprestigio social importante para el colectivo de psicólogos en general, y para el de los especialistas en Psicología Clínica en particular.

Por todo lo expuesto, consideramos inaceptables estas injustificables y difamantes agresiones que; aunque como hemos indicado, afecten a todos los agentes implicados, en este momento se dirigen, de modo fundamental, contra las personas que forman la actual CNEPC. Sinceramente, queremos manifestarle que dichas personas no se lo merecen en absoluto, bien al contrario, si algo las caracteriza es su interés y dedicación al tema y su notable e impagable esfuerzo por resolverlo de la forma más justa y ecuánime posible, y siempre pensando en el interés y los derechos de los ciudadanos en general y no en el de ningún grupo en particular. A este respecto, queremos añadir, que las personas que forman la actual CNEPC poseen un amplio y merecido reconocimiento nacional e internacional en el ámbito de la Psicología Clínica y están plenamente capacitadas para formar parte de la CNEPC y para llevar a cabo la tarea que se les ha encomendado. Por ello, resulta del todo punto inaceptable que se esté poniendo en duda su capacidad y su honestidad para llevar a cabo este proceso.

Consideramos, además, que la ciudadanía tiene derecho a recibir unas prestaciones en salud mental, tanto en el ámbito público como en el privado, con las máximas garantías de calidad. Somos muchos los que hemos luchado y defendido que la psicología clínica en España sea una prestación sanitaria de la máxima calidad, y para ello hemos contado siempre con el apoyo y ayuda de la CNEPC actual y de las que la precedieron, que se han situado siempre a la vanguardia de esta reivindicación fundamental. Es por esto que lamentamos muy profundamente que pequeños colectivos de insatisfechos y disconformes actúen de manera tan injusta e irresponsable.

Queremos agradecerle por adelantado el tiempo y el interés que le dedique a este asunto y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que usted pudiera considerar oportuno recabar.

Muy cordialmente,

Valencia, a 29 de Noviembre de 2010

La Junta Directiva de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología